

VISTO:

Que el Sr. AMBECH PABLO RAMON DNI N° 31.403.952 con domicilio en Gran Malvina N° 81 de General Cabrera es adjudicatario de un inmueble del Loteo Solares del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°3710/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 982 Lt 16 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 296 Pc 113 ubicada en la Calle Florentina Gómez Miranda N° 265 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. AMBECH PABLO RAMON DNI N° 31.403.952.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de mayo del año 2020.